

2. 67 Especies exóticas invasoras

PREOCUPADO porque las especies exóticas invasoras son actualmente una de las amenazas más graves a la integridad de los ecosistemas y la supervivencia de las especies;

PREOCUPADO porque dichas amenazas aumentan con la mundialización y crecimiento del volumen del comercio y de la circulación internacional de las personas;

CONSCIENTE de que el cambio climático, el deterioro de los hábitats, y otros efectos negativos que afectan a los ecosistemas pueden contribuir a la introducción y difusión de especies exóticas invasoras;

PREOCUPADO ASIMISMO porque dichas especies exóticas invasoras causan perjuicios económicos directos que ascienden a miles de millones de dólares cada año en el mundo, y no obstante en muchos países no se tiene clara conciencia de dichos costos y de sus causas;

APRECIANDO el gran interés que suscitaron dichos temas en los seminarios del Primer Congreso Mundial de la Naturaleza (Montreal, 1996) y la calidad de la labor realizada por el Grupo de Especialistas sobre Especies Invasoras de la Comisión de Supervivencia de Especies (CSE) de la UICN;

CELEBRANDO la aprobación de las *Directrices de la UICN para la prevención de la pérdida de biodiversidad causada por especies exóticas invasoras*, durante la 51ª reunión del Consejo de la Unión, en febrero de 2000; y

OBSERVANDO que los constituyentes de la UICN contribuyen en gran medida a las iniciativas nacionales, regionales y mundiales relacionadas con las especies exóticas invasoras, incluyendo los distintos procesos en curso en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Programa Mundial sobre las Especies Invasoras;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su segundo período de sesiones, Amman, Jordania, 4 al 11 de octubre del 2000:

1. APOYA la serie de iniciativas en curso dentro de la Unión dedicadas a temas relacionados con las especies exóticas invasoras, y acoge con beneplácito la importancia que el Programa General de la UICN asigna a la lucha contra dichas especies;
2. INSTA a los miembros de la Unión a difundir y promover activamente las *Directrices de la UICN para la prevención de pérdida de la biodiversidad causada por especies exóticas invasoras* ante los organismos interesados, gubernamentales y de manejo, y a apoyar los lineamientos que éstas exponen;
3. PIDE a la Directora General que coopere activamente con los Estados, organizaciones de comercio e instituciones financieras, a fin de que el comercio internacional, los acuerdos financieros, códigos de práctica, tratados y convenios tomen en cuenta las amenazas para la diversidad biológica y los costes financieros y perjuicios económicos relacionados con dichas especies exóticas invasoras.

La delegación de los Estados Unidos de Norteamérica entregó una declaración oficial para su constancia en Actas indicando, entre otros aspectos, que “las directrices tendrán la mayor efectividad si destacan las acciones iniciales que pueden ser emprendidas por una amplia gama de gobiernos, fomentan la colaboración entre países, y se basan de forma realista en el estado actual de los conocimientos científicos y de las capacidades técnicas”. El texto completo de la declaración de la delegación de los EE UU figura en las Actas del Congreso.